



CUERPO DE BOMBEROS HONDURAS, CENTRO AMERICA



**CONTRATO No. HCBH/ 24-2019 DE SUMINISTRO PARA LA
ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA REPARACION DE
UNIDADES DE EMERGENCIA, ADJUDICADO MEDIANTE EL
PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPUN/004-
2019**

Nosotros, **JOSE MANUEL ZELAYA**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, con tarjeta de identidad No. 0705-1956-00066, General de Bomberos y de este domicilio, actuando en mi condición de Comandante General por Ley y Representante Legal del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, nombrado en tal cargo por Acuerdo Ejecutivo No. 73-2011 del 15 de noviembre del 2011, emitido por el Presidente Constitucional de la República, quien actúa con las facultades suficientes para la celebración de este contrato de conformidad a lo establecido en el artículo No. 43 reformado, 123 de la Ley General de la Administración Pública, el artículo No. 31 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y los artículos 1 y 7 de la Ley de Bomberos de Honduras, quien para los efectos de este contrato se denominara **CUERPO DE BOMBEROS**; y **FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ TORRES**, mayor de edad, hondureño, portadora de la tarjeta de identidad número 0801-1992-19106, Registro Tributario Nacional 08011992191067 del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Representante legal de la Sociedad Mercantil **AUTOBANHN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública número doce (12) de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil catorce (2014), ante los oficios del notario **WALDO RIVERA PORTILLO** e inscrita con el número 00021493 del Libro de Comerciantes Sociales de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, M.D.C. y representación legal que acredito mediante la Escritura Pública número seis (6) de fecha siete (07) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) ante los oficios del notario Mauricio Santiago Galdámez Rodríguez e inscrita con el número 52299 perteneciente a la matrícula 2535644 del Libro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán; quien

para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA (PROVEEDOR)**, y en observación a la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y las bases de **Licitación Pública Nacional número HCBH 004-2019**, sus anexos y demás documentos que lo conforman, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA REPARACION DE UNIDADES DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL**, compra que se sujetara a las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** Con fundamento en el acta de Recomendación de adjudicación de fecha veintiuno (21) de agosto del 2019 y Resolución de adjudicación número **LPUN/HCBH 004-2019/CGB 008-2019** de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), se adjudicaron los lotes número tres, cuatro y cinco a la empresa **AUTOBANHN S de R.L. de C.V.**, la cual está constituida en la forma citada en el preámbulo de este contrato.- **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-** EL objetivo fundamental del presente Contrato consiste el suministro de repuestos para reparación de unidades de emergencia a nivel nacional.- Las descripciones de los bienes a suministrar están contenidas en las bases de licitación y en la oferta en cuanto a los aspectos técnico, formando parte integral del presente contrato y que se detallan a continuación:

REPUESTOS A REQUERIR POR LOTES ADJUDICADOS:

LOTE # 3

No. Lote	Características	Numero de HRB
3	Unidad contra incendios Camión Iveco Eurocargo Año 2,008 Modelo chasis: ZCFA1LJ0202515209 Modelo motor: F4AE0681B capacidad de 1,000 galones en agua Tracción 4x2 Motor 6 cilindros linial Turbo diésel intercooler Riel común	HRB00179 (overholl) eco # 1 HRB00198 (overholl) eco # 4 HRB00182 (diferencial) eco # central

Listado de Repuestos

No. Item	Descripcion	Características
1	Dos juegos de pistones	Sobre medida. 0,50 mm
		Altura de compresión. 71,38 mm
		Profundidad combustión. 18,55 mm
		Longitud. 105,38 mm
2	Dos juegos de anillos	Calibre de cilindro. 102,5 mm
		Altura de compresión. 18,55 mm
3	Dos juegos de agujeros horadados	Sobre medida 0,25 mm



CUERPO DE BOMBEROS HONDURAS, CENTRO AMERICA



		Ancho de tabique.	2,466 mm
		Sobre medida.	0 25 mm
4	Dos juegos casquillos biela	Diámetro de carcasa.	73,012 mm
		Ancho de tabique.	1,966 mm
5	Dos juegos de guías para válvulas	Diámetro interior.	7,01 mm
		Diámetro exterior.	13,05 mm
		Longitud.	40 mm
6	Dos juegos válvulas de admisión	Diámetro plato.	46 mm
		Diámetro vástago.	8 mm
		Longitud.	187,3 mm
		Angulo asiento.	29 grados
7	Dos juegos válvulas de escape	Diámetro plato.	44 mm
		Diámetro vástago.	8 mm
		Longitud.	184,1 mm
		Angulo asiento.	33 grados
8	Dos termostato	Temperatura apertura.	81 °C
9	Dos bombas de aceite	Cantidad de dientes engraje.	24
		Cantidad de dientes secundarios.	22
10	Dos bombas de agua	Cantidad de aletas.	7
		Peso.	2,16
11	Dos juegos de set empaques motor	Empaque de culata.	1,25
		Junta metalica	
12	Dos bandas de motor	Longitud.	1,230 mm
		Costilla. mm	8
13	Dos juegos de tuberías (clavijas)	Common raíl.	Diesel
		Diámetro.	11 mm
14	Dos juegos de tuberías para inyectores	Diámetro.	5 mm
15	Dos juegos bujes de biela	Diámetro carcasa.	92,5 mm
16	Dos juegos de media luna	Diámetro de carcasa.	98,5 mm
17	Un núcleo de diferencial	Carcasa diferencial	24 mm
		Caja/bloque/cuerpo	140 mm

LOTE # 4

No. Lote	Caracteristicas	Numero de HRB
----------	-----------------	---------------

4	Unidad contra incendios Camión MAN TGS 33.350 Año 2012 Modelo de motor 33.350 Modelo chasis WMA26WZZ4CM579845 Tracción 6 ><4 Motor 6 cilindros linial Turbo diésel intercooler Riel común Capacidad 3,000 galones en agua	HRB00220 Asignado a la estación # central.
---	---	---

Listado de Repuestos		
No. Item	Descripcion	Caracteristicas
1	Un kit de reparación de fan clutch	Tipo de eje 6><4
		Espesor 108 mm
		Diámetro exterior. 813 mm
		N° de conexiones. 6
		Peso. 14,5 kg
2	Un kit de clutch	Disco de embrague diámetro. 430 mm
		Disco de embrague perfil cubo 2 mm
		Disco de presión diámetro. 430 mm
3	Un turbo compresor	Diámetro linial 630 mm
		Diámetro exterior. 610 mm
		Peso. 15 kg
4	Una bomba de alta presión	Bomba presión 257(350psi) KW
		Electrónica
5	Seis inyectores	Common raíl. 350 psi
		Electrónico

LOTE # 5

No. Lote	Caracteristicas	Numero de HRB
5	Unidad contra incendios Camión MAN TGM 18.240 Modelo chasis WMAN08ZZ5CY272994 modelo motor 18.240 Año 2012 Tracción 4><26 cilindros linial Turbo diésel intercooler Riel común Capacidad de 1,000 galones en agua	HRB00227 asignado a la estación # 4

Listado de Repuestos		
No. Item	Descripcion	Caracteristicas
1	Un kit de clutch	Disco embrague diámetro. 375 mm
		Embrague perfil cubo. 1. 3/4 mm
		Disco N° dientes 10 mm
		Peso. 14 kg



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



Contrato No. 24-2019 adquisición de repuestos para reparación de unidades de emergencia.

Oferta

LOTE # 3			
----------	--	--	--

No. Lote	Características	Numero de HRB			
3	Unidad contra incendios Camión Iveco Eurocargo Año 2,008 Modelo chasis: ZCFA1LJ0202515209 Modelo motor: F4AE0681B capacidad de 1,000 galones en agua Tracción 4x2 Motor 6 cilindros linial Turbo diésel intercooler Riel común	HRB00179 (overholl) eco # 1 HRB00198 (overholl) eco # 4 HRB00182 (diferencial) eco # central			

Listado de Repuestos			Valor en lempiras sin I.S.V	Impuesto sobre ventas	Total con impuesto sobre ventas en lempiras
No. Item	Descripción	Características			
1	Dos juegos de pistones	Sobre medida. 0,50 mm	90,000.00	13,500.00	103,500.00
		Altura de compresión. 71,38 mm			
		Profundidad combustión. 18,55 mm			
		Longitud. 105,38 mm			
2	Dos juegos de anillos	Calibre de cilindro. 102,5 mm	40,000.00	6,000.00	46,000.00
		Altura de compresión. 18,55 mm			
3	Dos juegos de casquillos bancada	Sobre medida 0,25 mm			

TELÉFONO EMERGENCIA: 100

		Diámetro carcasa. 88, 016 mm			
		Ancho de tabique. 2,466 mm	20,000.00	3,000.00	23,000.00
4	Dos juegos casquillos biela	Sobre medida. 0 25 mm	20,000	3,000.00	23,000.00
		Diámetro de carcasa. 73, 012 mm			
		Ancho de tabique. 1,966 mm			
5	Dos juegos de guías para válvulas	Diámetro interior. 7,01 mm			
		Diámetro exterior. 13,05 mm	10,000.00	1,500.00	11,500.00
		Longitud. 40 mm			
6	Dos juegos válvulas de admisión	Diámetro plato. 46 mm			
		Diámetro vástago. 8 mm	12,000.00	1,800.00	13,800.00
		Longitud. 187,3 mm			
		Angulo asiento. 29 grados			
7	Dos juegos válvulas de escape	Diámetro plato. 44 mm			
		Diámetro vástago. 8 mm	12,000.00	1,800.00	13,800.00
		Longitud. 184,1 mm			
		Angulo asiento. 33 grados			
8	Dos termostato	Temperatura apertura. 81 °C	5,000.00	750.00	5,750.00
9	Dos bombas de aceite	Cantidad de dientes engraje. 2	20,000.00	3,000.00	23,000.00
		Cantidad de dientes secundarios. 22			
10	Dos bombas de agua	Cantidad de aletas. 7	20,000.00	3,000.00	23,000.00
		Peso. 2 ,16			
11	Dos juegos de set empaques motor	Empaque de culata. 1,25			
		Junta metalica	35,000.00	5,250.00	40,250.00



CUERPO DE BOMBEROS HONDURAS, CENTRO AMERICA



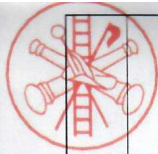
12	Dos bandas de motor	Longitud. mm 1,230 Costilla. mm 8	4,000.00	600.00	4,600.00
13	Dos juegos de tuberías (clavijas)	Common rail. Diesel Diámetro. mm 11	25,000.00	3,750.00	28,750.00
14	Dos juegos de tuberías para inyectores	Diámetro. mm 5	37,000.00	5,500.00	42,550.00
15	Dos juegos bujes de biela	Diámetro carcasa. 92,5 mm	10,000.00	1,500.00	11,500.00
16	Dos juegos de media luna	Diámetro de carcasa. 98,5 mm	12,000.00	1,800.00	13,800.00
17	Un núcleo de diferencial	Carcasa diferencial 24 mm Caja/bloque/cuerpo 140 mm	225,000.00	33,750.00	258,750.00
Sub total en Lps.			597,000.00	89,550.00	686,550.00

LOTE # 4			
----------	--	--	--

No. Lote	Características	Numero de HRB			
4	Unidad contra incendios Camión MAN TGS 33.350 Año 2012 Modelo de motor 33.350 Modelo chasis WMA26WZZ4CM5798 45 Tracción 6 ><4 Motor 6 cilindros linial Turbo diésel intercooler Riel común	HRB00220 Asignado a la estación # central.			

	Capacidad 3,000 galones en agua				
--	---------------------------------	--	--	--	--

Listado de Repuestos			Valor en lempiras sin I.S.V	Impuesto sobre ventas	Total con impuesto sobre ventas en lempiras
No. Item	Descripcion	Caracteristicas			
1	Un kit de reparación de fan clutch	Tipo de eje 6> <4	290,000.00	43,500.00	333,500.00
		Espesor 108 mm			
		Diámetro exterior. 813 mm			
		Nº de conexiones. 6			
		Peso. 14,5 kg			
2	Un kit de clutch	Disco de embrague diámetro. 430 mm	100,000.00	15,000.00	115,000.00
		Disco de embrague perfil cubo 2 mm			
		Disco de presión diámetro. 430 mm			
3	Un turbo compresor	Diámetro linial 630 mm	90,500.00	13,575.00	104,075.00
		Diámetro exterior. 610 mm			
		Peso. 15 kg			
4	Una bomba de alta presión	Bomba presión 257(350psi) KW	100,000.00	15,000.00	115,000.00
		Electrónica			
5	Seis inyectores	Common raíl. 350 psi			



CUERPO DE BOMBEROS HONDURAS, CENTRO AMERICA



Electrónico	118,000.00	17,700.00	135,700.00
Sub total en Lps.	698,500.00	104,775.00	803,275.00

LOTE # 5			
----------	--	--	--

No. Lote	Características	Numero de HRB			
5	Unidad contra incendios Camión MAN TGM 18.240 Modelo chasis WMAN08ZZ5CY27299 4 modelo motor 18.240 Año 2012 Tracción 4x26 cilindros linial Turbo diésel intercooler Riel común Capacidad de 1,000 galones en agua	HRB00227 asignado a la estación # 4			

Listado de Repuestos			Valor en lempiras sin I.S.V	Impuesto sobre ventas	Total con impuesto sobre ventas en lempiras
No. Item	Descripción	Características			
1	Un kit de clutch	Disco embrague diámetro. 375 mm	92,000.00	13,800.00	105,800.00
		Embrague perfil cubo. 1. 3/4 mm			
		Disco N° dientes 10 mm			
		Peso. 14 kg			

	Sub total	I.S.V.	Total
Gran total lotes 3, 4 y 5	1,387,500.00	208,125.00	1,595,625.00

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA (PROVEEDOR) se obliga a: a) Suministrar los repuestos bajo las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y ofertadas por **EL CONTRATISTA**; quien además deberá de rendir las correspondientes garantías consignadas en la ley de Contratación del Estado de Honduras; estas garantías deberán de ser emitidas a favor del Cuerpo de Bomberos de Honduras de conformidad con las formalidades y requerimientos de las bases, incluyendo en todas las garantías la cláusula obligatoria siguiente: "La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Cuerpo de Bomberos de Honduras, con la sola presentación del acta en donde consta el Incumplimiento"; b) **EL CONTRATISTA** reconoce que el precio de su oferta **SI** incluye el quince por ciento (15%) por concepto de impuesto sobre ventas, c) **EL CONTRATISTA** se compromete a acreditar la disponibilidad del suministro objeto del presente contrato; el que deberá ser entregado como fecha máxima de sesenta días hábiles a partir de la firma del contrato y prorrogables en treinta días hábiles más por atrasos de fabricación o de desaduanaje; d) **EL CONTRATISTA** queda obligado a que el suministro es nuevo y originales en relación con las marcas de los vehículos de los lotes Número tres, cuatro y cinco; e) **EL CONTRATISTA** previo al pago deberá presentar un comprobante de la entrega del producto, el cual será aprobado por el encargado de taller quien lo remitirá con la documentación soporte a la Gerencia Administrativa para emisión del respectivo cheque; el cual se emitirá en un periodo estimado de cinco días hábiles por el trámite legal y de firmas respectivas, f) la entrega del suministro deberá hacerse en las condiciones pactadas en las bases de licitación y deberá entregarse dentro del plazo anteriormente relacionado en la Estación Central de Bomberos, en el Barrio Morazán del Distrito Central.- **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS.- EL CUERPO DE BOMBEROS** se obliga a: a) pagar a **EL CONTRATISTA**, la suma de **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L. 1,595,625.00)**, cantidad que incluye el quince por ciento (15%) en concepto de impuesto sobre ventas el cual será retenido y entregado a la Tesorería General de la República al tenor de lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 180-2018 contentivo de las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2019, para lo cual el Cuerpo de Bomberos les proporcionará el respectivo comprobante de retención en los formatos autorizados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); el pago se hará de una sola vez contra entrega del suministro en los términos y condiciones pactados en las bases de licitación y en lo contenido en la cláusula segunda de este contrato, podrá admitirse entregas parciales por problemas de



CUERPO DE BOMBEROS HONDURAS, CENTRO AMERICA



Contrato No. 24-2019 adquisición de repuestos para reparación de unidades de emergencia.

desaduanaje o de fabricación del suministro, por lo que se podrán efectuar en esas condiciones pagos parciales.- **EL CONTRATISTA** requerirá de pago al Cuerpo de Bomberos de Honduras y adjuntará a la solicitud una factura que describa los bienes entregados y copia de la correspondiente acta de recepción.- El pago se hará a través de la Gerencia Administrativa, previa presentación de la documentación siguiente: a) Orden de Compra; b) Acta de Recepción; c) Factura a nombre del Cuerpo de Bomberos de Honduras; d) Recibo a nombre de la Pagaduría del Cuerpo de Bomberos.- El pago se efectuara siempre y cuando los bienes objeto del contrato sean entregados a satisfacción del **CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**.-

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.- Para efectos de su ejecución en todas sus facetas, las Bases de Licitación Pública Nacional **LPN No. HBCBH/004-2019**, sus anexos, adendums, garantías, especificaciones técnicas, acta de Recomendación de la Adjudicación de fecha veintiuno (21) de agosto del dos mil diecinueve (2019); Resolución de Adjudicación No. **LPUN/HBCBH 004-2019/CGB 008-2019** de fecha veintidós (22) de agosto del dos mil diecinueve (2019), Acta de Recepción, así como los que corresponden respecto a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, formando parte integral del Contrato.- **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA:** el tiempo de **VIGENCIA** de este contrato será lo que dure la entrega total del suministro objeto de la presente licitación que es hasta un máximo de sesenta días hábiles a partir de la firma del contrato y prorrogables en treinta días hábiles más por atrasos de fabricación o de desaduanaje, pudiéndose hacer las adendas correspondientes al tenor de lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado.- **CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISION.- EL CUERPO DE BOMBEROS**, por medio del encargado del taller, nombra al señor **MAURICIO TERCERO**; quien supervisará la correcta consecución del contrato y si se cumplen con los requisitos técnicos exigidos.- **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS.- a) EL CONTRATISTA**, además de rendir a favor del **CUERPO DE BOMBEROS** una garantía de Cumplimiento, según se estipula e los artículos 100,101 y 102 de la Ley de

TELEFONO EMERGENCIA: 198

Contratación del Estado, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, y la que tendrá una vigencia, hasta de tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro y es la que sustituye a la de mantenimiento de oferta; además de esta garantía deberá de presentar la garantía de calidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado y 227 de su Reglamento; b) **EL CONTRATISTA** debe de garantizar que los bienes ofrecidos son nuevos, fabricados con material de alta calidad y que se ajustan estrictamente a las especificaciones técnicas indicadas en su oferta, comprometiéndose a reponer sin costo alguno para **EL CUERPO DE BOMBEROS** cualquier suministro defectuoso, o que se dañe prematuramente, dentro del periodo de garantía.- **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.**- Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, reclamos y otros asuntos, en los que no se pongan de acuerdo las partes, esto se someterá a la jerarquía normativa establecida en la ley de Contratación del Estado; sometiéndose en caso necesario a un arbitraje en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.- **CLAUSULA DECIMA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**- Son causas de Resolución del presente Contrato: a) el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; b) la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes; c) La disolución de la Sociedad Mercantil Contratista; d) La Declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera; e) El mutuo acuerdo entre las partes.- **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: TERMINACION DEL CONTRATO.**- La terminación del contrato se dará por el cumplimiento normal de las prestaciones de ambas partes, las que harán constar en sus respectivas actas o por resolución del mismo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima de este Contrato.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SITUACIONES NO PREVISTAS.**- Todo aquello no previsto en este contrato y en las bases de Licitación, se estará a lo estipulado en la ley de Contratación del Estado y su Reglamento en todo aquello que pueda corresponderle.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA: RIESGOS DEL CONTRATISTA.**- Corresponde al Contratista el riesgo de pérdidas, averías, daños o cualquier perjuicio que sufran los bienes antes de su entrega al Cuerpo de Bomberos, a menos de que esta incurriera en mora de recibir y El Contratista hubiese hecho la respectiva denuncia, siempre que no se esté comprendido en lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: DE INTEGRIDAD:** Las partes de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)** y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de transparencia, equidad y rendición de cuentas



CUERPO DE BOMBEROS HONDURAS, CENTRO AMERICA



Contrato No. 24-2019 adquisición de repuestos para reparación de unidades de emergencia.

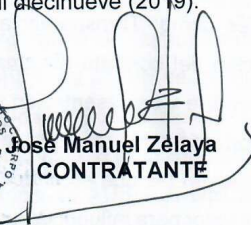
en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y espontáneamente a: **1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.-**

2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas, establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; Transparencia, igualdad y libre competencia.- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a)

Prácticas corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece, recibe o solicita directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte; **4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejar manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición la información intercambiada fue suficientemente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa, que no corresponda a la realidad; 5) Mantener la debida confidencialidad toda la información a la que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenerse para utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por autoridad competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal**

en la que se incurra; 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometidos por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil o penal, lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.- El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula, dará lugar a: Al trabajador, ejecutivo, representante, socio, apoderado de ambas partes que haya incumplido esta cláusula, de las acciones disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso a entablar las acciones legales que correspondan.- De parte del Contratante, a la eliminación definitiva del contratista que pudiendo denunciar irregularidades no lo hicieron, eliminarlo del registro de proveedores, sin perjuicio de deducir las responsabilidades que conforme a ley dieran lugar.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CLAUSULA COMPROMISORIA.-** Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato; en fe, de lo cual y para garantía de ambas partes, se firma el presente documento, por duplicado, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).




Jose Manuel Zelaya
CONTRATANTE



Francisco Antonio Galdámez Torres
CONTRATISTA

